

SUMARIO

OPINION 3

■ **Ventura Montalbán**

Paloma López

Crisis e inmigración

■ **Manuel Gómez Acosta**

Energía y geoestrategia

■ **Gregorio Benito Batres**

La elección social en el riesgo

INDICADORES 9

- Equilibrar la concentración de estudiantes en la red pública

TENDENCIAS 11

■ **Ramón Baeza Sanjuán**

La crisis alimentaria internacional: el reto de regular la globalización

EUROPA Y LAS 65 HORAS

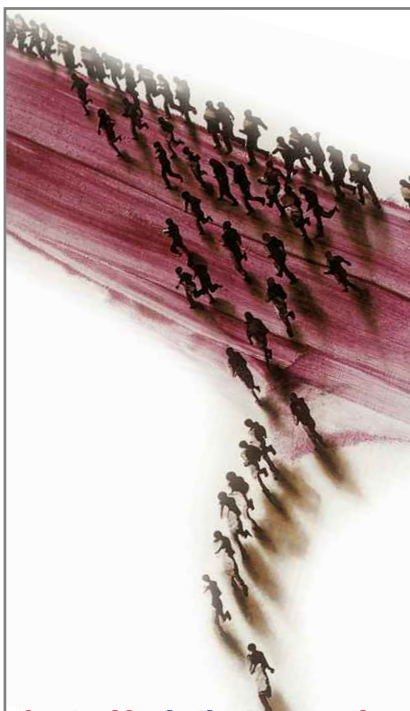
La decisión mayoritaria de los Ministros de Economía y Empleo de la Unión Europea de aprobar una Directiva sobre tiempo de trabajo, ampliando la jornada máxima legal semanal hasta las 65 horas no es sino un paso más en la senda iniciada por los sectores conservadores y neoliberales para los que el sistema de derechos y garantías en que consiste el modelo de protección de los trabajadores en la mayoría de los países europeos occidentales resulta, en líneas generales, responsable de la incapacidad del sistema económico para generar empleo suficiente, de donde se desprende la necesidad de reducir y desregular buena parte de los elementos básicos que configuran el propio derecho laboral.

De paso, se trata de una decisión que pone bien de manifiesto la sensibilidad (en este caso, más bien insensibilidad) social de que están afectados los distintos órganos de la UE, al calor del fortalecimiento que las citadas tesis neoliberales y conservadoras han experimentado por los cambios políticos vividos, en Francia primero, en Italia después, que imprimen una clara deriva antisocial en estos dos países, y que amenaza con extenderse por el conjunto de la Unión.

Sin duda, son signos de un planteamiento netamente ideológico que, por lo demás, ha demostrado carecer de rigor: La Unión Europea ha sido y es capaz de competir globalmente sin que sus niveles de protección social se conviertan en un lastre; más bien al contrario, la estabilidad y la calidad del empleo suelen ser consideradas por los expertos como un factor de competitividad, y su mejor expresión no es otra que la existencia de modelos sociales fuertes en determinados países de la Unión, y no precisamente los más atrasados, sino los más competitivos.

Buena muestra de que la Directiva de las 65 horas obedece a este planteamiento general es que no se trata de un hecho aislado: la conocida como "Directiva Bolkestein", sobre liberalización de los servicios, las sentencias de los casos Viking y Laval, que suponen un paso atrás en los instrumentos de negociación colectiva autónoma frente al derecho de libre circulación y prestación de servicios, el proyecto europeo sobre flexiseguridad, que no puede interpretarse sino como una reducción drástica del derecho del trabajo europeo, así como un auténtico cuestionamiento de la protección social. Son elementos determinantes que no hacen sino socavar el derecho del trabajo, imprimir una inflexión hacia un retroceso histórico de los derechos de los trabajadores y trabajadoras, y una inflexión también en el modelo social europeo, que se materializa, en primer lugar, en el más absoluto deprecio al movimiento sindical, a quienes tan siquiera se ha consultado.

Sostenía Antonio Baylos, en una reciente conferencia pronunciada en esta Fundación, dentro del ciclo de reflexión y debate: "Diálogos sobre política sindical", que se trata de imponer, frente al Constitucionalismo democrático, un constitucionalismo de mercado.



fundación sindical de estudios

salón de actos // sebastián herrera, 14
 www.fundacionsindicaldeestudios.org
 Tel.: 915063056 Fax: 914684058
 organizacion@fundacionsindicaldeestudios.org



Y es que lo que se ha dado en llamar “modelo social europeo”, no es otra cosa que la concepción de la sociedad como un espacio de derechos laborales y sociales que hoy la ideología liberal, hay que insistir en ello, quiere socavar y sustituir por un concepto de la sociedad como un espacio puramente mercantil; no de otra manera puede entenderse la continua interferencia de que, bajo el principio de la libertad económica, están siendo objeto los derechos sociales, por tanto, la propia capacidad para abordar el necesario desarrollo de dicho modelo social europeo, que además es la garantía sobre la que construir la cohesión social en el marco de la Unión.

Esta decisión, por tanto, es una nueva vuelta de tuerca al modelo social europeo, supone un durísimo golpe al derecho del trabajo, pero es también una injerencia inadmisibles en la negociación colectiva, intentando vaciarla de contenido, individualizando una parte fundamental de las relaciones laborales; un zarpazo, por tanto, a las propias organizaciones sindicales, que tienen en la negociación colectiva su principal razón de ser, que no es otra que la defensa de los intereses generales de los trabajadores.

Esta, decisión tomada desde quienes sostienen que la existencia de una dimensión social en la Unión Europea es una anomalía histórica que hay que desmontar, debe contar con una respuesta desde el campo sindical muy firme y contundente, desarrollando las conclusiones del Congreso de 2007 de la Confederación Europea de Sindicatos, que indicaban la necesidad perentoria de pasar a la ofensiva en defensa del modelo social europeo, de los valores que en él se impregnan, y su objetivo prioritario no puede ser otro, en estos mo-

mentos, que conseguir la retirada de la Directiva sobre jornada de trabajo.

Un objetivo que, desde una perspectiva un poco más general supone que el sindicalismo europeo, y dentro de él el español, debe adoptar iniciativas desde el rechazo a medidas que no persiguen otra cosa que dinamitar las distintas

fuentes del Derecho del Trabajo, que persiguen retrocesos históricos en los terrenos social y laboral, y, a la vez, impulsar y favorecer todo tipo de propuestas y de iniciativas, articuladas sobre la movilización social, destinadas a reforzar el papel de una Europa con fuertes contenidos sociales, a favor del pleno empleo y de la equidad social

O, si se prefiere, dicho de otra manera: El sindicalismo debe plantearse con todo rigor la pregunta acerca de qué Europa queremos.

¿Queremos que Europa se reduzca a ser una zona de libre cambio sin más, o buscamos construir la de la integración política, extendiendo y ampliando los derechos sociolaborales? ¿o buscamos, tal vez, que se abra camino la renacionalización de políticas, respuesta ineficaz sin duda, para hacer frente a un escenario de globalización como al que estamos asistiendo, en un escenario

también de crisis económica muy preocupante en términos de empleo?

Estas son las cuestiones de fondo. Cuestiones que deberían partir de la reflexión de que habrá Europa en toda su dimensión si ésta se fortalece en lo social, además de cohesionarse políticamente.

Y es que la Europa política sólo puede ser la Europa de la ciudadanía social, de los derechos sociales, de la cooperación y la democracia; lo demás es mercado. ■

“
Esta, decisión tomada desde quienes sostienen que la existencia de una dimensión social en la Unión Europea es una anomalía histórica que hay que desmontar, debe contar con una respuesta desde el campo sindical muy firme y contundente

“
Un retroceso histórico de los derechos de los trabajadores y trabajadoras, y una inflexión también en el modelo social europeo, que se materializa, en primer lugar, en el más absoluto deprecio al movimiento sindical, a quienes tan siquiera se ha consultado.